

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0119 -2024 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, lunes 16 de setiembre 2024

VISTO:

El informe N° 228-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH. de fecha 13 de setiembre del 2024, presentado por el Coordinador de Recursos Humanos, sobre aprobación de Bases de Selección del Concurso Público de Méritos Convocatoria Externa N°007-2024-EPS EMUSAP S.A. para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato a plazo Indeterminado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada establecido en el Decreto Legislativo N°728, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, la EPS EMUSAP S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0118-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 13 de setiembre de 2024, se aprueba la conformación del Comité de Selección de Personal encargada del RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, para cubrir la plaza mediante contrato a plazo indeterminado del cargo de Técnico en Dibujo de la Gerencia Comercial; siendo el responsable de elaborar las bases del concurso de selección de personal, que será aprobado con Resolución de Gerencia General, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de personal, en base a méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de oportunidades.

Que, con Informe N° 228-2024-EPS EMUSAP S.A.- GAF-AREA RR.HH., de fecha 13 de setiembre del año 2024, el Coordinador de Recursos Humanos, presenta a la Gerencia General las Bases para el Concurso Público de Méritos Convocatoria Externa N° 007-2024-EPS EMUSAP S.A. y solicita se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, teniendo en cuenta el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A. en el cual dispone que el ingreso de personal, con excepción de los cargos de confianza, será a través de concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y méritos, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto; y que es obligación de la entidad hacer cumplir las disposiciones establecidas en el mencionado Reglamento.

Corresponde acceder a lo solicitado, y aprobar las bases del Concurso Público de Méritos Convocatoria Externa N°007-2024-EPS EMUSAP S.A. y sus anexos, por resultar indispensable para continuar con el proceso antes indicado, debiendo para el caso publicarse las referidas bases en el Portal de la Página Web de la EPS; y redes sociales Facebook.

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica y Coordinador de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases del Concurso Público de Méritos de la Convocatoria Externa N° 007-2024-EPS EMUSAP S.A. y sus anexos, que consta de catorce (14) folios y que forman parte de la presente resolución; para la contratación de Un(a) (01) Técnico de Dibujo del área Comercial, bajo Contrato a Plazo Indeterminado por renuncia del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A., que proceda a remitir el expediente original del presente proceso al Comité de Selección de personal para la presente convocatoria; para los fines del concurso público de méritos y custodia respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros del Comité de selección de Personal para conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos (folios 14) en el portal institucional www.emusap.com.pe, en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A. al igual que en las redes sociales Facebook de la empresa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMUSAP S.A.
[Signature]
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c
Archivo

Registro de Resolución: 242731.015

INFORME N° ~~226~~-2024-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General - EMUSAP S.A.

ASUNTO : Alcanza Bases del Proceso de Selección para el Concurso Público de Méritos Convocatoria Externa N° 007-2024-EMUSAP S.A., para su Aprobación.

REF : Resolución de Gerencia General N° 0118-2024-EMUSAP S.A./Ama3
INFORME N° 227-2024-EPS EMUSAP S.A. GG/GC
INFORME N° 308-2024-EPS EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3
Proveído de Gerencia General

FECHA : Chachapoyas, 13 de Setiembre de 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de alcanzar el proyecto de Bases del Concurso Público de Méritos Convocatoria Externa N° 007-2024-EPS EMUSAP S.A., para Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A. bajo Contrato de Trabajo sujeto a modalidad plazo fijo por tres meses, superado el periodo prueba a plazo indeterminado, en el Texto Único Ordenado del decreto Legislativo 728; régimen laboral de la actividad privada (31 folios) para su aprobación final mediante acto resolutorio para poder realizar la convocatoria.

El FORMATO N° 03- BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA EXTERNA N° 007-2024, corresponde para la Contratación de Servicios personales de:

➤ **TECNICO DE DIBUJO.**

Adjunto proyecto de resolución aprobación de bases convocatoria de personal

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


EMUSAP S.A.
Abog. HERNAN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T
242731.013

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 13 SET. 2024	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Asesor Jurídico
2	Evaluar y Visar la Resolución Propuesta para Firma
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

ACTA 041-2024 – DE INSTALACIÓN DE LA COMISION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL CONVOCATORIA EXTERNA N° 007-2024-EMUSAP S.A.

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las doce del día del viernes trece de setiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Oficina de Recursos Humanos de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima “**EMUSAP S.A.**”; Los Integrantes de la Comisión Evaluadora que será responsable del Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A, mediante Concurso Público de Méritos, los que son designados mediante Resolución de Gerencia General N° 0118-2024-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha viernes trece de setiembre del dos mil veinticuatro, la Comisión Evaluadora para el presente concurso, se instala con la conformación de las siguientes personas:

Puestos: - Técnico de Dibujo

INTEGRANTES:

- | | |
|--|-----------|
| - Ing. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
Gerente Comercial | Titular 1 |
| - Abog. HERNÁN RICARDO MEZA
Coordinador de Recursos Humanos | Titular 2 |

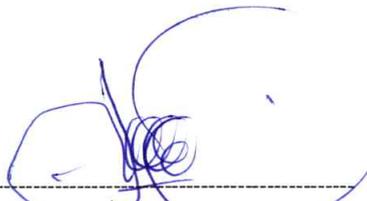
En cumplimiento a la Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP S.A./GG – Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 059-2021-EMUSAP S.A; así como el Reglamento Interno de Trabajo vigente en su CAPITULO II – INGRESO DE PERSONAL, en su Artículo 9.- Incorporación, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0109A-2019-GG-EPS EMUSAP S.R.L.; queda instalado la Comisión Evaluadora.

Posterior a ello procedió a revisar y aprobación de las Bases del Concurso Externo de Selección de Personal Convocatoria Externa de Personal para cubrir la plaza de TÉCNICO DE DIBUJO, mediante Contrato de Trabajo a plazo Indeterminado, la misma que su publicación se hará vía la página web de la empresa www.emusap.com.pe, red social de la empresa grupo Facebook y en la vitrina de Notas Informativas de la empresa, de acuerdo al cronograma de la convocatoria del Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A, mediante Concurso Público de Méritos, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR. y su Reglamento Contratación de personal.

No habiendo otro punto que tratar siendo trece horas del mismo día se dio por culminada la reunión redactándose y firmando la presente Acta en señal de conformidad de su contenido.



HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
Titular 1



HERNÁN RICARDO MEZA
Titular 2

ACTA 041-2024 – DE INSTALACIÓN DE LA COMISION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL CONVOCATORIA EXTERNA N° 007-2024-EMUSAP S.A.

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las doce del día del viernes trece de setiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Oficina de Recursos Humanos de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima “**EMUSAP S.A.**”; Los Integrantes de la Comisión Evaluadora que será responsable del Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A, mediante Concurso Público de Méritos, los que son designados mediante Resolución de Gerencia General N° 0118-2024-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha viernes trece de setiembre del dos mil veinticuatro, la Comisión Evaluadora para el presente concurso, se instala con la conformación de las siguientes personas:

Puestos: - Técnico de Dibujo

INTEGRANTES:

- | | |
|--|-----------|
| - Ing. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
Gerente Comercial | Titular 1 |
| - Abog. HERNÁN RICARDO MEZA
Coordinador de Recursos Humanos | Titular 2 |

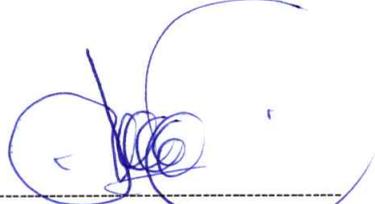
En cumplimiento a la Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP S.A./GG – Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 059-2021-EMUSAP S.A; así como el Reglamento Interno de Trabajo vigente en su CAPITULO II – INGRESO DE PERSONAL, en su Artículo 9.- Incorporación, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0109A-2019-GG-EPS EMUSAP S.R.L.; queda instalado la Comisión Evaluadora.

Posterior a ello procedió a revisar y aprobación de las Bases del Concurso Externo de Selección de Personal Convocatoria Externa de Personal para cubrir la plaza de TÉCNICO DE DIBUJO, mediante Contrato de Trabajo a plazo Indeterminado, la misma que su publicación se hará vía la página web de la empresa www.emusap.com.pe, red social de la empresa grupo Facebook y en la vitrina de Notas Informativas de la empresa, de acuerdo al cronograma de la convocatoria del Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A, mediante Concurso Público de Méritos, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR. y su Reglamento Contratación de personal.

No habiendo otro punto que tratar siendo trece horas del mismo día se dio por culminada la reunión redactándose y firmando la presente Acta en señal de conformidad de su contenido.



HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
Titular 1



HERNÁN RICARDO MEZA
Titular 2

EPS EMUSAP S.A.

**LES INVITA A PARTICIPAR SEPTIMA CONVOCATORIA
EXTERNA DE PERSONAL AÑO 2024**

PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE

DETALLADO

EN EL

**FORMATO N° 03 BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ESTIPULADO EN LA**

**“DIRECTIVA N° 007-2021-EPS EMUSAP S.A./GG DISPOSICIONES
QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y
CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EPS EMUSAP
S. A.”**

PLAZA CONVOCADA

1. TÉCNICO DE DIBUJO

FORMATO N° 03 – BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA EXTERNA N° 007-2024

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios personales de:

➤ **TÉCNICO DE DIBUJO**

1.2. Dependencia solicitante.
GERENCIA COMERCIAL

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.
RECURSOS HUMANOS

1.4 Base Legal.

1.4.1 Constitución Política del Perú 1993.

1.4.2 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

1.4.3 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal correspondiente, y sus normas complementarias.

1.4.4 Ley N° 27815, Ley de Código de ética de la Función Pública y sus normas modificatorias y reglamentarias.

1.4.5 Ley N° 26771, Ley que establece prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, y modificatorias.

1.4.6 Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR.

1.4.7 Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y sus normas modificatorias y reglamentarias.

1.4.8 Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en beneficio de los Postulantes a un Empleo.

1.4.9 Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y modificatorias.

1.4.10 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus normas modificatorias y reglamentarias.

1.4.11 Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y Decreto Supremo N° 022-2017-JUS, Reglamento de la Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

1.4.12 Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicio de Saneamiento y sus normas modificatorias y reglamentarias.

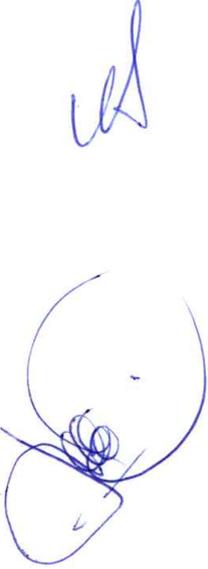
1.4.13 Decreto Supremo N° 012-2017-JUS. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1295 que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.

1.4.14 Resolución Ministerial N° 308-2019 Vivienda - Perfil de Puestos de Gerentes de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal y el Procedimiento para su Selección y Designación.

1.4.15 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-servir/pe, que establece la bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

1.4.16 Código de Ética de la EPS EMUSAP S.A.

1.4.17 Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A.



II. PERFIL DEL PUESTO DE:

➤ **TÉCNICO DE DIBUJO**

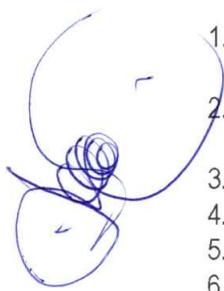
REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	- Dibujo Cad, Gis, Topografía a carreras afines.
Cursos, talleres, especialización y/o diplomados	- Curso Formativos en Gis, Autocad, 3D o Similares.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.) nivel intermedio. - Hojas de cálculo (Excel; Open Calc, etc.) nivel intermedio. - Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.) nivel intermedio.
Experiencia	- Haber trabajado un mínimo de dos (2) años como Técnico de Estudios (Dibujante Cad) o puestos similares en empresas de servicios.
Competencias	- Adaptabilidad, Control, Organización de la Información, Vocación de servicio, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Articulación con el Entorno Político y Social, Planificación, Visión Estratégica, Capacidad de Gestión.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

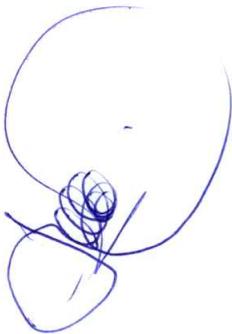
1. Efectuar trabajos de dibujos topográficos, planos de Proyectos de ampliaciones y renovaciones de las redes de agua potable y alcantarillado.
2. Dibujar y/o desarrollar en general planos de ingeniería, interpretando croquis, datos técnicos e información similar georeferenciado.
3. Mantener actualizada la Planoteca. Así como llevar un registro ordenado de planos digitalizados.
4. Brindar soporte al equipo de ingeniería del Área de Operaciones.
5. Realizar la Configuración de los Planos para la Impresión, debidamente autorizados.
6. Digitalizar la sectorización comercial, rutas de reparto de recibos, rutas de medición, secuenciación de nuevos usuarios en planos y software acorde a la sectorización operacional del ámbito de la EPS.
7. Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.
8. Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, que le asigne su jefe inmediato, para contribuir con el buen funcionamiento del área.



IV. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	EPS EMUSAP S.A. - Chachapoyas
Duración de contrato	Inicio: Octubre de 2024 Término: Superado el periodo de prueba, Contrato a Plazo Indeter accidental de suplencia.
Remuneración mensual	S/ 2,758.51 (Dos mil setecientos cincuenta y ocho con 51/100 soles mensuales, sujeto a los descuentos de ley)
Otras condiciones esenciales de contrato	

UA



I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)**

CONVOCATORIA			
1	Publicación de las bases proceso a través de diferentes medios (Servir, en página web de la EPS EMUSAP S.A.: www.emusap.com.pe , redes sociales Facebook. Emusap Amazonas)	Del 16 de Setiembre al 23 de Setiembre de 2024 (06 días calendario)	Oficina de Recursos Humanos
2	Recepción de Ficha e Postulante (Formato N° 04) y la Declaración Jurada (Formato N° 05) adjuntar curriculum vitae, en la mesa de partes de EMUSAP S.A. – Jr. Sociego N° 397 – Chachapoyas o vía email a la siguiente dirección: hmeza@emusap.com.pe Colocar en el asunto: PROCESO DE SELECCIÓN N° 007-2024-EMUSAP S.A.	El 24 y 25 de Setiembre de 2024 (02 días calendario)	Oficina de Recursos Humanos
SELECCIÓN*			
3	Revisión de la Ficha de postulación y Declaración Jurada	Día 26 de setiem. de 2024 (01 día calendario)	Oficina de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la ficha de postulación y DDJJ.	Día 26 de setiem. de 2024 (01 día calendario)	Oficina de Recursos Humanos
5	Evaluación de Conocimientos	Día 27 de setiem. de 2024 (01 día calendario)	Oficina de Recursos Humanos
6	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos **	Día 27 de setiem. de 2024 (01 día calendario)	Oficina de Recursos Humanos
7	Evaluación de competencias (en caso aplique)	No aplica	
8	Revisión de la ficha del postulante y documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos y formatos, por el correo electrónico : hmeza@emusap.com.pe presentada.	30 de setiem. de 2024 (01 día calendario)	Comité
9	Evaluación Curricular	30 de setiem. de 2024 (01 día calendario)	Comité
10	Publicación de resultados de la evaluación curricular y relación de candidatos para rendir entrevista personal.	30 de setiem. de 2024 (01 día calendario)	Comité
11	Entrevista Personal	Día 01 de octubre de 2024 (01 día calendario)	Comité
12	Publicación de resultados finales**	Día 01 de octubre de 2024 (01 día calendario)	Oficina de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Suscripción y registro del Contrato	Del 02 al 04 de octubre de 2024 (03 días calendarios)	Oficina de Recursos Humanos

* Las etapas del proceso de selección se llevarán a cabo en la sede central de la EPS EMUSAP S.A.

** La publicación de resultados se realizarán en la página web: www.emusap.com.pe

*** De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o de ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la página web institucional www.emusap.com.pe
El postulante ganador deberá asistir obligatoriamente a la evaluación médica en la fecha programada, en conformidad con lo dispuesto por Ley N° 29783 y su Reglamento

II. REGISTRO DE POSTULACIÓN

2.1. Información a considerar

Toda persona que postula al presente proceso de selección, debe necesariamente conocer previamente los términos de la Directiva N° 007 -2021 "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EPS EMUSAP S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0059-2021; de fecha 01 de setiembre de 2021.

6.2. Registro de postulantes

Las personas que postulan al puesto convocado registran su participación ingresando al link o ubicación de descarga de los documentos, en la página Web: www.emusap.com.pe, debiendo descargar sólo la Ficha de Postulación, llenar a información requerida (requisitos mínimos), imprimir, firmar adjuntando el currículum vitae, presentar en mesa de partes de EMUSAP S.A. dirección Jr. Sociogo N° 397 – Chachapoyas, o remitir en formato PDF al correo electrónico: (hmeza@emusap.com.pe), consignando como asunto: Proceso de Selección N° 007-2024, apellidos y nombres.

Se emite una notificación automática a la recepción al correo del postulante, constituyéndose en la única constancia de registro de la inscripción en el presente proceso. En caso el registro sea físico, se sellará el cargo de entrega debidamente foliado.

El postulante es responsable de la información consignada en la Ficha de Postulación. El postulante expresa que cumple con los requisitos del perfil del puesto convocado, de forma declarativa; en caso la información registrada sea falsa, se dará inicio a las acciones legales que correspondan.

6.3 Revisión de la ficha de postulación

Considerando el perfil del puesto convocado, se verifica únicamente la información consignada en la Ficha de Postulación y currículum vitae. Sólo los postulantes que declaren en la Ficha de Postulación, cumplir con los requisitos mínimos del puesto son considerados "Calificados", quienes son convocados para la evaluación de conocimientos.

Los postulantes que no cumplan con el procedimiento descrito en esta etapa serán declarados "Descalificado".

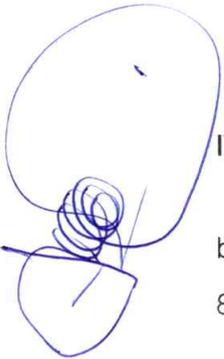
III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

7.1 Las etapas del proceso de selección son preclusivas y los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. Por lo que solo acceden a la siguiente evaluación, los candidatos con condición de "Calificados" en la evaluación anterior. Cada evaluación dentro del proceso de selección tendrá un mínimo y un máximo de puntos para cada etapa, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	Carácter	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Otorga
Evaluación de Conocimientos	Eliminatorio	12	20	Comité de Selección
Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Comité de Selección
Entrevista Personal	Eliminatorio	15	20	Comité de Selección

PUNTAJE TOTAL	100 %	77	100	
----------------------	--------------	-----------	------------	--

- 3.1. Los postulantes que no se presenten en alguna de las etapas del proceso de evaluación, no se le otorgará puntaje alguno y quedarán fuera del proceso de selección de personal.
- 3.2. Los puntajes ponderados en cada una de las etapas se considera el redondeo a dos decimales.
- 3.3. Todos los formatos y documentos solicitados en cada una de las etapas deberán ser llenados y enviados en archivo pdf en las fechas y horas establecidas en el cronograma. En caso de incumplimiento u omisión de información en el llenado y/o envío será declarado en condición de Descalificado.
- 3.4. Los documentos que acreditan lo consignado en la ficha del postulante y/o curricular, deberán sustentarse con copias simples.
- 3.5. Los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera deberán estar legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.
- 3.6. Para los cursos, especializaciones o diplomados se considerará un mínimo de horas de capacitación. En caso de cursos un mínimo de (24) horas. En caso de especializaciones y/o diplomados se considerará un mínimo de (90) horas.
No se considerará los cursos o especializaciones dirigidos a la obtención de título profesional, estudios de pregrado o inducción.
- 3.7. Los candidatos que no cumplan con uno o más requisitos para el puesto, es calificado como "Descalificado" y se le otorga cero puntos.
- 3.8. Se considerarán copias simples de certificados y/o constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones de designación o encargo de funciones, constancias de prestación de servicios, ordenes de servicios y/o recibos electrónicos por honorarios para la acreditación de la experiencia laboral. Todos los documentos que acrediten experiencia deben consignar fecha de inicio y fin del tiempo laborado o servicios prestado, cargo o funciones desarrollada, firma y sello por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.



IV. DE LAS BONIFICACIONES:

Se considerará en los casos que correspondan, la aplicación de las siguientes bonificaciones:

- 8.1 **Bonificación por discapacidad:** De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 48.1 del artículo 48° de la Ley N° 29973, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del carné de discapacidad emitido por el CONADIS), percibirá tal bonificación.
- 8.2 **Bonificación por ser Licenciado del Servicio Militar Acuartelado y de las Fuerzas Armadas:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR-PE y conforme a Ley N° 29248 y su reglamento obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas), percibirá tal bonificación. La omisión en la presentación de las acreditaciones correspondientes en el Currículo

Vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

Si el/la candidata/a tiene derecho ambas bonificaciones, antes mencionadas, estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total sobre el puntaje total obtenido.

8.3. Bonificación por deportista calificados de alto nivel: Se otorga sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando se obtenga puntaje aprobatorio en dicha evaluación, y haya sido declarado en la Ficha resumen curricular, y acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte., de acuerdo a los establecido en el reglamento de la Ley N° 27674.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medalla de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

V. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- 5.1. Para determinar el puntaje final el Comité de selección suma los puntajes ponderados obtenidos en las evaluaciones de conocimientos, curricular y entrevista personal, por los candidatos calificados como "Aptos" en cada una de ellas.
- 5.2. Para definir el puntaje total el Comité de selección suma el puntaje final y las bonificaciones, en caso correspondan. El candidato que obtiene la puntuación más alta, siempre obtenga un puntaje total igual o mayor a setenta y siete (77) puntos, es considerado como "Ganador" . En caso de empate se elige a quien tenga mayor puntaje en la entrevista personal.
- 5.3. El candidato que obtenga como mínimo setenta y siete (77) puntos, no resulte ganador y se ubica en orden de mérito inmediato inferior del candidato ganador es considerado "Accesitario". En caso que el ganador no pueda acceder al puesto obtenido, éste es cubierto por el accesitario.

- 5.4. Para los casos de puntajes ponderados en cualquiera de las etapas se considera el redondeo a dos decimales.
- 5.5. La Unidad de Recursos Humanos publica el Cuadro de resultados finales sólo a los candidatos que aprueban todas las etapas las evaluaciones del proceso de selección.

VI. DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL DOCUMENTO O CONTRATO:

Dentro de los tres (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados, el ganador (a) del puesto convocado deberá presentar los documentos requeridos para su incorporación a la EPS EMUSAP S.A. y suscripción del contrato correspondiente, según lo señalado en la Directiva sobre de Contratación de Personal. El personal que ingresa bajo el régimen de la actividad privada estará sujeto a un periodo de prueba de tres (03) meses. Asimismo, previo acuerdo por escrito entre las partes, puede pactarse, en el caso del personal sujeto al régimen de la actividad privada, un tiempo mayor, el cual no podrá exceder de los seis (06) meses y un (01) año según corresponda en la Directiva sobre Contratación de Personal y/o normas laborales vigentes.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando no presenta la documentación por la firma del contrato y no hay postulante accesitario.

7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

VIII. CONSULTAS

Las consultas sobre las bases y el proceso de selección se presentan al correo electrónico: hmeza@emusap.com.pe. La Unidad de Recursos Humanos se encarga de absolverlas.

IX. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las impugnaciones presentadas contra los actos emitidos dentro del proceso de selección son resueltas en primera instancia por el Comité de Selección.

FORMATO N° 04
**FICHA DE POSTULANTE
 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES**
I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	
NACIONALIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO: (dd/mm/aaaa)	
LUGAR DE NACIMIENTO O DPTO. / PROV. / DISTRITO	
N° DE DNI O CARNE DE EXTRANJERÍA	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO ACTUAL	
DPTO. / PROV. / DISTRITO	
N° DE TELEFONO FIJO / MOVIL (*)	
CORREO ELECTRONICO (*)	
COLEGIO PROFESIONAL	
N° DE REGISTRO DE COLEGIATURA	
CONDICION DE COLEGIATURA	HABILITADO () INHABILITADO ()
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN Y PUESTO AL QUE POSTUL	

* Consigne correctamente su número telefónico, domicilio y dirección de correo electrónico, pues en caso de requerirse, la entidad utilizará tales medios para comunicarse con usted.

Seleccione el medio por el que se informó de la convocatoria

Bolsas Laborales

Especificar (en el caso de que indique)

II. FORMACION ACADEMICA

FORMACIÓN ACADEMICA	GRADO ACADEMICO OBTENIDO	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAA A)	CARRERA O PROGRAMA	NOMBRE DEL CENTRO DE ESTUDIOS	N° DE FOLIO
DOCTORADO						
MAESTRÍA						
TITULO PROFESIONAL						
BACHILLER						
EGRESADO DE CARRERA PROFESIONAL/TECNICA						
TITULO TÉCNICO						
ESTUDIOS SECUNDARIOS						

Dejar los espacios en blanco para la formación académica que no aplique.

III. CURSOS Y / O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN
SE VALORARÁ

Cursos (incluye cualquier modalidad de capacitación cursos, talleres, seminarios, conferencia, entre otros) con no menos de 12 horas de duración. No son acumulativos. Se podrá considerar acciones de capacitación con una duración mayor a 08 horas, en caso de ser organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.

Programas de especialización o diplomados con no menor de 90 horas, o mayor de 80 horas en caso de ser organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	AÑOS	MES	DIAS
	0	0	0

VIII. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Experiencia laboral asociada a la función y/o materia del puesto

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FIN (dd/mm/aaaa)	TIEMPO TOTAL			SUELDO	N° DE PERSONAS A CARGO	MOTIVO DE CESE	N° DE FOLIO
						AÑOS	MES	DIAS				
1						0	0	0				
Descripción de las funciones realizadas;												

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FIN (dd/mm/aaaa)	TIEMPO TOTAL			SUELDO	N° DE PERSONAS A CARGO	MOTIVO DE CESE	N° DE FOLIO
						AÑOS	MES	DIAS				
1						0	0	0				
Descripción de las funciones realizadas:												

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO	SECTOR	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FIN (dd/mm/aaaa)	TIEMPO TOTAL			SUELDO	N° DE PERSONAS A CARGO	MOTIVO DE CESE	N° DE FOLIO
						AÑOS	MES	DIAS				
1						0	0	0				
Descripción de las funciones realizadas:												
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA						AÑOS	MES	DIAS				
						0	0	0				

IX. REFERENCIAS LABORALES*

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	NOMBRE COMPLETO DEL JEFE INMEDIATO	PUESTO DEL JEFE INMEDIATO	TELEFONO(S) DE CONTACTO
1				
2				
3				

Registre como mínimo las referencias de sus tres últimos empleos, de preferencia las experiencias relacionadas al puesto. Los cuales serán verificados por la entidad o un tercero contratado

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO	N° DE FOLIO
Soy Licenciado de las Fuerzas Armadas y cuento con la Certificación y/o documentación correspondiente			

En el caso marque "SI" indicar:

N° Carnet de Licenciatura de la Fuerza Armada	
---	--

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO	N° DE FOLIO
Soy una persona con Discapacidad, y cuento con la acreditación correspondiente de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27050, CONADIS			

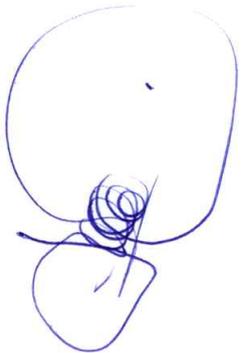
En el caso marque "SI" indicar:

N° Código de CONADIS	
----------------------	--

Declaro que la información y documentos proporcionados son veraces y exactos y autorizo su investigación. En caso de detectarse que se ha omitido, ocultado o consignado información falsa me someto a las acciones administrativas y judiciales que correspondan.

Chachapoyas, de setiembre del 2024

Firma del Postulante
DNI N° : _____



FORMATO N° 05 – DECLARACIÓN JURADA

Número del Proceso	
Denominación de la plaza del proceso de selección	

Yo _____, identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____
 _____ distrito de _____ Provincia de _____ Departamento de _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

Que los datos proporcionados en esta solicitud son veraces, legítimos y completos, por lo que queda establecido que, si se probara lo contrario, ello podrá ser causa de retiro del proceso de selección y de despido inmediato en caso de ser contratado. Autorizo a la EPS EMUSAP S.A. a verificar los datos y solicitar referencias en las entidades/empresas indicadas en esta solicitud, acerca de mi comportamiento en el trabajo y el desempeño en mis funciones. De igual manera autorizo cualquier proceso adicional de debida diligencia que crea conveniente realizar la EPS EMUSAP S.A.

DESCRIPCION	Marcar con una "X"	
	SI	NO
1. ¿Tiene impedimento para contratar con el Estado?		
2. ¿Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales?		
3. ¿Tiene antecedentes policiales, penales o judiciales?		
4. ¿Tiene condena por delito doloso, con sentencia firme?		
5. ¿Registra antecedentes vigentes en el Registro de deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI)?		
6. ¿Registra antecedentes vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución (RNSDD)?		
7. ¿Se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM?		
8. ¿Tiene Familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la EPS (Nombre de EPS) (Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias)? De contar con un familiar especificar: Nombre y Apellido: _____ Parentesco: _____ Cargo que Ocupa: _____ Nombre y Apellido: _____ Parentesco: _____ Cargo que Ocupa: _____		
9. ¿Percibe actualmente remuneración, pensión u honorario por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativas o en otros órganos colegiados?		
10. ¿Ha laborado anteriormente en la EPS EMUSAP S.A.? De haber laborado detallar: Cargo: _____ Área _____ Condición: _____ Periodo(s): _____		
11. ¿Ha postulado anteriormente a alguna Convocatoria de la EPS EMUSAP S.A. N° del Proceso: _____ Nombre de la Convocatoria: _____ Puesto: _____		
De resultar ganador (a) del proceso de selección al que postulé y de vincularme laboralmente con la EPS EMUSAP S.A., no podré percibir otro ingreso del Estado, salvo por función docente o dietas por participación en un directorio de entidades o empresas públicas. De configurarse dicha situación de excepción, informaré a la EPS EMUSAP S.A.		

Fecha: _____ Firma del postulante: _____

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0118 -2024 EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, viernes 13 de setiembre 2024

VISTO

La carta de renuncia voluntaria de fecha 02 de setiembre del 2024, la carta N° 0153-2024-EMUSAP S.A.-GG/Ama3 de fecha 03 de setiembre 2024, el informe N° 0227-2024-EPS EMUSAP S.A.-GG/GC de fecha 10 de setiembre de 2024, el informe N° 226-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 11 de setiembre de 2024, el informe N° 308-2024-ODP/JODP/Ama3 de fecha 11 de setiembre de 2024, el informe N° 227-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 11 de setiembre de 2024, con el proveído de Gerencia General; y,



CONSIDERANDO

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.



Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, literal a) de la Tercera Disposición Transitoria prevé que: “En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: a) El ingreso del personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular”.



Asimismo, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.



Del mismo modo, el reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., en su artículo 9°.- Incorporación, señala: “El ingreso de personal a la EPS EMUSAP S.A., con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas. Así también y en lo que corresponda, deberán observarse las disposiciones contenidas en los artículos 57° al 71° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral”.



Que, mediante carta de renuncia de fecha 02 de setiembre del 2024, presentado por el Técnico en Dibujo - Geog. Gherson Loja Gómez, presenta su renuncia de manera voluntaria.

Que, con carta de Gerencia General N° 0153-2024-EMUSAP S.A.-GG/Ama3 de fecha 03 de setiembre de 2024, se acepta la renuncia voluntaria del trabajadora que venía desempeñando el puesto de Técnico en Dibujo - Geog. Gherson Loja Gómez, siendo su último de labores el 04 de setiembre del 2024.

Que, con informe N° 227-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC de fecha 10 de setiembre de 2024, el Gerente Comercial solicita a la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A, la contratación de personal para cubrir plaza de Técnico en Dibujo de la Gerencia Comercial, por haber renunciado el profesional de la plaza.

Que, con informe N° 226-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH, de fecha 11 de setiembre de 2024, el Coordinador de Recursos Humanos solicita certificación presupuestal para cubrir la plaza vacante de Técnico en Dibujo.

Que, con informe N° 308-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 11 de setiembre de 2024, el Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la certificación presupuestaria para la contratación de personal para cubrir la plaza de Técnico en Dibujo.

Que, con informe N° 227-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH, de fecha 11 de setiembre de 2024, el Coordinador de Recursos Humanos, hace llegar a Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. la conformación del Comité de selección para la convocatoria de Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. concurso público N° 007-2024, de acuerdo con la plaza que se encuentra vacante por renuncia voluntaria del trabajador asignado al puesto de Técnico en Dibujo, según los documentos de gestión.

Que, con proveído s/n, inserto en el informe N° 227-2024-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 12 de setiembre de 2024, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "Formular la resolución correspondiente".

Que, en concordancia con la directiva acotada y a fin de garantizar que la contratación del personal antes mencionado sea de carácter público, justo y transparente, es necesario designar a la Comisión de Selección, facultando a ésta, las funciones indicadas en la Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP SA/GG, contando con autonomía para asumir dichas funciones en las diversas etapas del proceso de evaluación.

Que, con las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección de Personal encargada del RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la implementación según requerimiento de las diferentes Áreas de EMUSAP S.A., establecido por el TUO del Decreto legislativo N° 728, Ley de productividad y Competitividad Laboral, a fin de realizar la convocatoria del Concurso Público de Mérito para la contratación del personal a plazo indeterminado, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Concurso de selección N°		007-2024-EMUSAP S. A	
Nombre del puesto concursado		TECNICO EN DIBUJO	
Indique el área a la que pertenece el puesto		GERENCIA COMERCIAL	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
NOMBRE	HAMILTÓN CHÁVEZ CASIQUE	NOMBRE	BLANCA RUIZ ORDOÑEZ
PUESTO	Gerente Comercial	PUESTO	Asistente de Medición y Facturación
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
PUESTO	HERNAN RICARDO MEZA	NOMBRE	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
NOMBRE	Coordinador de Recursos Humanos	PUESTO	Coordinador de Contabilidad

Los actos del Comité de Selección de Personal serán registrados en Actas que deberá ser suscritas por todos sus miembros, y una vez finalizados el Concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Gerencia General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Evaluadora mediante la presente Resolución se encargará de la dirección y desarrollo del Concurso Público de Méritos de personal, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de Personal en base a méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO TERCERO. – Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieron conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de selección de Personal, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **EMUSAP S.A.**

ING. Carlos Alberto Mestánza Iberico
GERENTE GENERAL



C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 242731.012

INFORME N° 227-2024-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : ING. CARLOS A. MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : Conformación de Comité Proceso de Selección de Personal para cubrir plaza vacante de Técnico de Dibujo e mediante concurso publico

REFERENCIA : INFORME N° 2277-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC.
Proveído de Gerencia General
Disponibilidad Presupuestal

FECHA : Chachapoyas, 11 de Setiembre de 2,024

Por el presente me dirijo a Ud. para hacer solicitarle la conformación del Comité de Selección para la Convocatoria Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. Concurso de Selección N° 004-2024, para cubrir la plaza vacante de Técnico de Dibujo, por renuncia de la Titular GEOG. GHERSON LOJA GOMEZ.

Para realizar la respectiva convocatoria de concurso público para cubrir dicha plaza vacante, la misma que se encuentra presupuestada en el Presupuesto Institucional de apertura (PIA 2024) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP-2024),

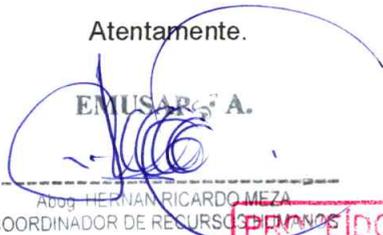
Se hace presente que se debe llevar a cabo por convocatoria de acuerdo a la Directiva N° 007-2021-Eps EMUSAP S.A./G.G. Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A., para que se realice mediante una convocatoria pública para llevar a cabo la contratación y la conformación del Comité de Proceso de Selección para su aprobación mediante acto resolutivo.

La ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 24411, en la tercera disposición transitoria menciona que, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuente con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizo tales actos, así como de su titular.

Se adjunta:
FORMATO N° 2 CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Es lo que informo a Usted para los fines pertinentes y lo que estime por conveniente.

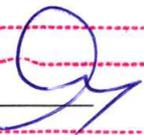
Atentamente.


EMUSAP S.A.

Abog. HERNÁN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T
242731.010

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 12 SET. 2024	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Aseor Jurídico
2	Formular la Resolución corres- pondiente
3	


ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

FORMATO N° 2 - CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Se conforma el Comité de Selección para el Concurso de Selección N° 007-2024, por medio este documento:

Concurso de Selección N°		007-2024	
Nombre del puesto concursado		TECNICO DE DIBUJO	
Indique el área a la que pertenece el puesto		EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
Nombre	HAMILTON CHAVEZ CASIQUE	Nombre	BLANCA RUIZ ORDOÑEZ
Puesto	Gerente Comercial	Puesto	Asistente de Medición y Facturación
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
Puesto	HERNÁN RICARDO MEZA	Puesto	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Nombre	Coordinador de Recursos Humanos	Nombre	Coordinador de Contabilidad

HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
Miembro Titular 1

HERNÁN RICARDO MEZA
Miembro Titular 2

BLANCA RUIZ ORDOÑEZ
Miembro Suplente 1

CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Miembro Suplente 2

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 308 - 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Lic. Manuel Escobedo Guielac
Gerente Administración y Finanzas

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal para la contratación de personal.

REFERENCIA: INFORME N° 226-2024-EPS EMUSAP S.A-GAF-AREA RR.HH

FECHA : Chachapoyas, 11 de setiembre de 2024

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer que, en atención al documento de la referencia, se informa la Disponibilidad Presupuestal para la contratación de personal en la modalidad de plazo indeterminado de Técnico de Dibujo, afectando la Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, partida presupuestal 2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)**, con una remuneración mensual de **S/ 2,758.51 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 51/100 Soles)**, en la Actividad 5000552 Comercialización y Servicios Colaterales.

Es todo cuanto informo para los fines y acciones

Atentamente,

11. 09. 2024

PROVEÍDO N°	2019/GAF/EMUSAP S.A. FECHA
A:	RR-HH
PARA:	Revisar y proceder en el
MANUEL ESCOBEDO GUIELAC GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

EMUSAP S.A.

Lic. Lenin Tuesta Salazar
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

proceso de
Contratación de
personal

242731.009

INFORME N° 226-2024-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : LIC. LENIN TUESTA SALAZAR
(E) Jefe de Desarrollo y Presupuesto

ASUNTO : Solicita la Certificación Presupuestal para cubrir plaza vacante de Técnico de Dibujo

REF : INFORME N° 227-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC.
Proveído de Gerencia General de fecha 10-setiembre-2024

FECHA : Chachapoyas, 11 de Setiembre de 2024



11-09-24
Meza: 11-32

Mediante el presente me dirijo a usted para indicarle que según documento de la referencia se requiere personal para cubrir la plaza vacante de Técnico de Dibujo, por renuncia voluntaria del trabajador estable a plazo indeterminado Geog. GHERSON LOJA GOMEZ, quien se encontraba con Licencia sin Goce de haber por ciento ochenta (180) días

Para proseguir con el Procedimiento de Selección y Contratación de trabajadores de la EPS EMUSAP S.A. que se desarrollara mediante Convocatoria Externa de Personal año 2024, para el Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado una vez superado el Periodo de Prueba, se requiere el respectivo presupuesto, por lo que se solicita la Certificación Presupuestal para realizar la respectiva Convocatoria de Personal.

➤ Técnico de Dibujo

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.



EMUSAP S.A.
 Abog. FERNAN RICARDO MEZA
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
 N/T
242731.008

INFORME N° 227-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC.

EXP N° 242731.007

A : ING CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General – EMUSAP S.A.

ASUNTO : Contratación de personal para cubrir plaza de Técnico en Dibujo de la Gerencia Comercial

REF. : Carta de renuncia de fecha 02 de setiembre de 2024

FECHA : Chachapoyas, 10 de setiembre de 2024

Por el presente me dirijo a Ud. para solicitar la contratación de personal para cubrir la plaza de Técnico en Dibujo.

La plaza en mención se encuentra vacante por renuncia del titular del puesto Geog. Gherson Loja Gómez, según documento en referencia.

Adjunto:

- Formato N° 01 – solicitud de requerimiento de personal
- Perfil del puesto
- Carta de renuncia de fecha 02 de setiembre de 2024
- Carta de aceptación de renuncia N° 0153-2024-EMUSAP S.A.-GG/Ama3

A lo expuesto, solicito disponer al área de Recursos Humanos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar la convocatoria.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

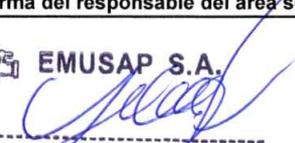
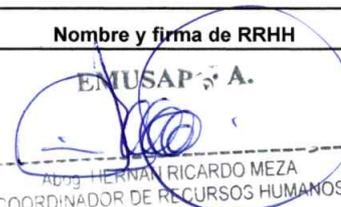
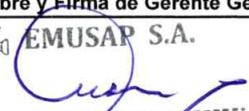


EMUSAP S.A.
Ing. Hamilton Chávez Casique
GERENTE COMERCIAL

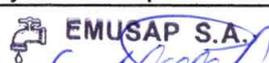
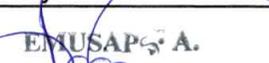
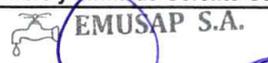
Cc. - Archivo

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 10 SET. 2024	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Recurso Humano
2	Tomar los Decisos Correspondientes para la Contratación de la plaza de
3	Debajo Técnico, informando sobre lo
	Atendidos a esta C. Conf.
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

FORMATO N° 01 - SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL NRO...

I. DATOS DEL SOLICITANTE		
Organo/Unidad Orgánica u Oficina requiriente: <u>GERENTE COMERCIAL</u>		Fecha: <u>09-SETIEMBRE-2024</u>
Nombre de Jefe/Directivo: <u>HAMILTON CHAVEZ CASIQUE</u>		Puesto: <u>GERENTE COMERCIAL</u>
II. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO (Marque con una X)		
Puesto Nuevo <input type="checkbox"/>	Reemplazo <input type="checkbox"/>	Término del vínculo <input checked="" type="checkbox"/>
Otro (Especificar): <input type="checkbox"/>		
III. JUSTIFICACION		
Plaza se encuentra vacante, por Renuncia del Titular, GEOG. GHERSON LOJA GÓMEZ, quien estuvo de licencia sin goce de haber por 180 días, quien presenta su Carta de Renuncia con fecha 02 de setiembre de 2024: y la plaza de TÉCNICO DE DIBUJO se encuentra cubierta con personal con Contrato Sujeto a Modalidad Accidental de Suplencia, al renunciar a la empresa se desnaturaliza el contrato de suplencia, la plaza se encuentra vacante, para cubrir mediante convocatoria de		
IV. INFORMACIÓN DEL PUESTO A CUBRIR		
Nombre del Puesto: <u>TECNICO DE DIBUJO</u>		N° de posiciones a convocar: <u>01</u> Grupo Ocupacional: <u>B3</u>
Unidad Orgánica: <u>EQUIPO DE CATASTRO, MEDICION Y FACTURACION</u>		Código del puesto: <u>EPS0038</u> Periodo de contratación: <u>PLAZO INDETERMINADO</u>
Tipo de contratación: Plazo indeterminado <input type="checkbox"/>		Plazo fijo <input type="checkbox"/> Otro (Especificar): _____
V. INFORMACION A SER LLENADO POR RRHH		
Perfil aprobado en el CAP:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
El puesto se encuentra presupuestado en el PAP	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> Remuneración: <u>S/ 2,882.64</u>
VI. SOLICITUD DE SERVICIOS DE TERCEROS		
Consultora: <input type="checkbox"/>	Empresas de servicios temporales: <input type="checkbox"/>	Empresas de servicios complementarias: <input type="checkbox"/>
Etapas a delegar:	Convocatoria y reclutamiento: <input type="checkbox"/>	Evaluación (a excepción de entrevista final): <input type="checkbox"/>
VII. DATOS DE TERCEROS		
Nombre de consultora o empresa de servicios: _____		Nombre de contacto: _____
Cargo: _____		Correo: _____ Teléfono: _____
Nombre y firma del responsable del area solicitante	Nombre y firma de RRHH	Nombre y Firma de Gerente General
  <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> Ing. Hamilton Chávez Casique GERENTE COMERCIAL	  <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> ABG. HERNAN RICARDO MEZA COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	  <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico GERENTE GENERAL
Se adjunta:		
1. Carta de Renuncia: <input type="checkbox"/>	2. CAP: <input type="checkbox"/>	3. PAP: <input type="checkbox"/>
4. Certificación Presupuestal: <input type="checkbox"/>	5. Propuesta técnica y económica del proveedor: <input type="checkbox"/>	6. Perfil: <input type="checkbox"/>
7. Otro: Especificar: _____		

FORMATO N° 01 - SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL NRO...

I. DATOS DEL SOLICITANTE		
Organo/Unidad Orgánica u Oficina requiriente: <u>GERENTE COMERCIAL</u>		Fecha: <u>09-SETIEMBRE-2024</u>
Nombre de Jefe/Directivo: <u>HAMILTON CHAVEZ CASIQUE</u>		Puesto: <u>GERENTE COMERCIAL</u>
II. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO (Marque con una X)		
Puesto Nuevo <input type="checkbox"/>	Reemplazo <input type="checkbox"/>	Término del vínculo <input checked="" type="checkbox"/>
Otro (Especificar): <input type="checkbox"/>		
III. JUSTIFICACION		
Plaza se encuentra vacante, por Renuncia del Titular, GEOG. GHERSON LOJA GÓMEZ, quien estuvo de licencia sin goce de haber por 180 días, quien presenta su Carta de Renuncia con fecha 02 de setiembre de 2024; y la plaza de TÉCNICO DE DIBUJO se encuentra cubierta con personal con Contrato Sujeto a Modalidad Accidental de Suplencia, al renunciar a la empresa se desnaturaliza el contrato de suplencia, la plaza se encuentra vacante, para cubrir mediante convocatoria de		
IV. INFORMACIÓN DEL PUESTO A CUBRIR		
Nombre del Puesto: <u>TECNICO DE DIBUJO</u>		N° de posiciones a convocar: <u>01</u> Grupo Ocupacional: <u>B3</u>
Unidad Orgánica: <u>EQUIPO DE CATASTRO, MEDICION Y FACTURACION</u>		Código del puesto: <u>EPS0038</u> Periodo de contratación: <u>PLAZO INDETERMINADO</u>
Tipo de contratación:	Plazo indeterminado <input type="checkbox"/>	Plazo fijo <input type="checkbox"/> Otro (Especificar): <input type="checkbox"/>
V. INFORMACION A SER LLENADO POR RRHH		
Perfil aprobado en el CAP:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
El puesto se encuentra presupuestado en el PAP	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> Remuneración: <u>S/ 2,882.64</u>
VI. SOLICITUD DE SERVICIOS DE TERCEROS		
Consultora: <input type="checkbox"/>	Empresas de servicios temporales: <input type="checkbox"/>	Empresas de servicios complementarias: <input type="checkbox"/>
Etapas a delegar:	Convocatoria y reclutamiento: <input type="checkbox"/>	Evaluación (a excepción de entrevista final): <input type="checkbox"/>
VII. DATOS DE TERCEROS		
Nombre de consultora o empresa de servicios: _____		Nombre de contacto: _____
Cargo: _____		Correo: _____ Teléfono: _____
Nombre y firma del responsable del area solicitante	Nombre y firma de RRHH	Nombre y Firma de Gerente General
  ----- Ing. Hamilton Chávez Casique GERENTE COMERCIAL	  ----- Abog. HERNAN RICARDO MEZA COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	  ----- ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico GERENTE GENERAL
Se adjunta:		
1. Carta de Renuncia: <input type="checkbox"/>	2. CAP: <input type="checkbox"/>	3. PAP: <input type="checkbox"/>
4. Certificación Presupuestal: <input type="checkbox"/>	5. Propuesta técnica y económica del proveedor: <input type="checkbox"/>	6. Perfil: <input type="checkbox"/>
7. Otro: Especificar: _____		

PERFIL DE PUESTO TÉCNICO EN DIBUJO - GRUPO OCUPACIONAL TÉCNICOS

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA COMERCIAL
 Nombre del puesto: TÉCNICO EN DIBUJO
 Puesto Estructural: EPS0038
 Dependencia Jerárquica Lineal: GERENTE COMERCIAL
 Dependencia Jerárquica Funcional: NO APLICA
 Puestos que supervisa: NO EJERCE SUPERVISION

II. MISION DEL PUESTO

Interpretar datos técnicos, croquis, diagramas e información. Dibujar y/o desarrollar en general los planos de la base catastral de la E.P. así como mantener actualizada la planoteca de la Gerencia Comercial.

III. FUNCIONES

- 1 Efectuar trabajos de dibujos topográficos, planos de Proyectos de ampliaciones y renovaciones de las redes de agua potable y alcantarillado.
- 2 Dibujar y/o desarrollar en general planos de ingeniería, interpretando croquis, datos técnicos e información similar georeferenciado.
- 3 Mantener actualizada la Planoteca. Así como llevar un registro ordenado de planos digitalizados.
- 4 Brindar soporte al equipo de Ingeniería del Area de Operaciones.
- 5 Realizar la Configuración de los Planos para la Impresión, debidamente autorizados.
- 6 Digitalizar la sectorización comercial, rutas de reparto de recibos, rutas de medición, secuenciación de nuevos usuarios en planos y software a corde a la sectorización operacional del ámbito de la EPS.
- 7 Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.
- 8 Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, que le asigne su jefe inmediato, para contribuir con el buen funcionamiento del área.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con todas las unidades orgánicas de la EPS

Coordinaciones Externas

OTASS, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Empresas prestadoras de servicios de saneamiento en RAT y No RAT (Régimen de Apoyo Transitorio), Ministerio de Trabajo, Proveedores, u otras entidades públicas ó privadas según corresponda.

FORMACION ACADEMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

Egresado(a) Bachiller Título/ Licenciatura

Dibujo Cad, Gis, Topografía o carreras afines.

Maestría Egresado Titulado

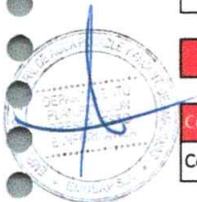
Doctorado Egresado Titulado

C.) ¿Colegiatura?

Sí No

D.) ¿habilitación profesional?

Sí No



CONOCIMIENTOS

Principales conocimientos técnicos que no requieren documentación sustentatoria

No aplica.

Conocimientos técnicos complementarios indispensables que requieren documentación sustentatoria

Curso Formativos en Gis, Autocad, 3D o Similares.

Conocimientos de ofimática

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Gis, Word; Open Office Write, etc.)			x	
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)			x	
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)			x	
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
Quechua	x			
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia laboral específica en puestos iguales o similares

Haber trabajado un mínimo de dos (2) años como Técnico de Estudios (Dibujante Cad) o puestos similares en empresas de servicios.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante Profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista
 Especialista
 Supervisor/ Coordinador
 Jefe de Área o Dpto.
 Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

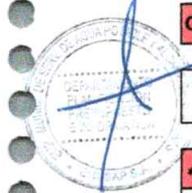
Adaptabilidad, Control, Organización de la Información, Vocación de servicio, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Articulación con el Entorno Político y Social, Planificación, Visión Estratégica, Capacidad de Gestión.

REQUISITOS ADICIONALES

Brevete A1 / Disponibilidad de trabajo en días feriados

APROBACIONES

Firma: GERENTE / JEFE DE AREA	VoBo RECURSOS HUMANOS	VoBo DESARROLLO Y PRESUPUESTO	Firma: Gerente General



CARTA DE RENUNCIA

Chachapoyas, 02 de septiembre de 2024

EMUSAP S.A.

Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico
Gerente General

Asunto: Renuncia al Cargo de Técnico en Dibujo

Estimado Ing. Mestanza:

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted para notificarle formalmente mi decisión de renunciar al cargo de **Técnico en Dibujo** en **EMUSAP S.A.** La decisión responde a motivos personales que me impiden continuar en el puesto. Actualmente, me encuentro con licencia sin goce de remuneraciones aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°036-2024 EMUSAP S.A./Ama3, con fecha 13 de marzo de 2024, por un período de 180 días.

Agradezco sinceramente la oportunidad de haber formado parte de **EMUSAP S.A.**, así como el apoyo y la confianza recibidos. Me comprometo a colaborar en lo que sea necesario para asegurar una transición ordenada de mis responsabilidades. Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional y le agradezco de antemano su comprensión.

Me despido expresando mi gratitud a usted y a todo el equipo de trabajo por las oportunidades brindadas, la confianza depositada en mí y por la valiosa experiencia que me ayudaron a adquirir en este ambiente laboral.

Atentamente,

Geog. Gherson Loja Gómez

DNI: 70151702

Email: gherson59@gmail.com

242731.001

PROVEIDO - Gerencia General	
Fecha: 03 AGO 2024	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Recurso Humanos
2	Arrendamiento y seguros correspondientes a la contratación de personal
3	Reserva para asumir deberes
Firmado, reconocido de los 30 días de ley.	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

CARTA N° 0153-2024-EMUSAP S.A.-GG/Ama3

SR. GHERSON LOJA GÓMEZ

Jr. Libertad 1206

Presente.-

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE CARTA DE RENUNCIA Y OTROS

Chachapoyas, martes 03 de setiembre 2024

De mi especial consideración:

En atención a su carta de renuncia de fecha 02 de setiembre de 2024, hacemos de su conocimiento la aceptación a la misma en aplicación de las facultades que nos otorga el artículo 18° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, D.S. N° 003-97-TR, así mismo, lo exoneramos del plazo legal de 30 días calendarios.

Asimismo, tal como refiere mediante resolución de Gerencia General N° 036-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 13 de marzo del 2024, se le otorgó licencia sin goce de haber, por un periodo de 180 días calendarios, cuyo plazo vence el 07 de setiembre 2024, sin embargo, siendo que usted presenta carta de renuncia de manera voluntaria al cargo de Técnico en Dibujo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto su último día de labor será el día 04 de setiembre de 2024, fecha en la que deberá entregar el cargo al Coordinador de Recursos Humanos de la Entidad.

Asimismo, se le pone de conocimiento que es deber de su persona presentar la declaración jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como, la Declaración Jurada de Intereses que le faltara (continuidad y cese) de ser el caso, para lo cual deberá de coordinar con el Gerente de Administración y Finanzas para los trámites e indicaciones correspondientes, caso contrario incurriría en algún tipo de responsabilidad administrativa.

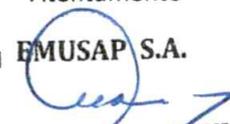
Finalmente, le informamos que la liquidación de beneficio sociales, la constancia y el certificado de retiro de CTS que por Ley le corresponden, le será entregados en el plazo de ley establecido.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecerle el trabajo y esfuerzo desarrollado por usted en los servicios prestados a la empresa.

Sin otro particular, quedo de Usted

Atentamente

 **EMUSAP S.A.**


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

CAMI/GG
DMGS/Asistente
REG. 242731.002



5,2 UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia Comercial						
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA		SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	PREVISTO
1	Gerente Comercial	GERENTE	G2	SI	0	1
Equipo de Catastro, Medición y Facturación						
2	Técnico de Dibujo	TÉCNICO	B3	NO	0	1
3	Asistente de Medición y Facturación	TÉCNICO	B2	NO	1	1
4	Asistente de Venta de Conexiones e Instalaciones Nuevas	TÉCNICO	B3	NO	1	1
5	Operario de nuevas conexiones domiciliarias, cortes y reconexiones	OPERATIVO	C3	NO	2	2
TOTAL					4	6
Equipo de Cobranzas, Conexiones y Control Comercial						
6	Cajero Recaudador	TÉCNICO	B3	NO	1	1
TOTAL					1	1
Equipo de Atención al cliente						
7	Ejecutivo de Atención al Cliente	TÉCNICO	B2	NO	1	1
TOTAL					1	1

5,3 Equipo de Aseguramiento de la Calidad						
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	CARGO DE CONFIANZA	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	PREVISTO
1	Especialista en Microbiología I	PROFESIONAL	A3	NO	0	1
TOTAL					0	1

Nota:

Los cargos de confianza se definen con el tope del 5% del personal en el CAP previsto, según lo indicado en el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, sin considerar las cinco (5) plazas de Gerentes de OTASS (según el Artículo 101 numeral 3 del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por Decreto Legislativo No 1357, Artículo 1) y el cargo de Jefatura de Oficina de Control Institucional (Personal Directivo según Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL).